INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
(Art.- 69 del CPACA)

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Transito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

A) Por sumas por concepto del saldos insolutos.
B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el articulo 635 del ET.
C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	Nº CÉDULA	VALOR
41.900	Víctor Herrera	4.376.562	$737.717
41.904	César Augusto Isaza B.	1.097.729.590	737.717
41.912	Andrés Felipe Marroquín Nieto	1.094.945.832	368.865
41.913	Robinson Sánchez Núñez	6.241.371	196.725
41.914	Edilberto Cardona	2.677.997	368.858
41.923	Ángela Patricia Bolívar Toro	41.963.524	196.728
41.924	Diego Fernando González G.	1.098.313.104	737.717
41.925	Leonel Ramírez Agudelo	7.541.221	368.865
41.926	Óscar Andrés Zapata Medina	18.561.989	368.865
41.930	Víctor Alfonso Giraldo Gil	1.094.957.602	368.865
41.934	Oliver Gallego Villa	1.115.183.971	737.717
41.939	Luis Alfredo Ríos Miranda	1.097.726.717	368.865
41.940	Estefania Betancourt	1.096.039.543	368.865
41.943	Andrés Felipe Molina	1.093.227.695	368.858
41.944	Mauricio Ramírez Castañeda	1.088.248.446	737.717
41.946	Yeraldin Dorado Jiménez	1.097.397.624	737.717
41.947	Yeraldin Dorado Jiménez	1.097.397.624	368.858
41.948	Wilber Fabián Turriago Q	18.400.649	368.865
41.953	Eliseo Castaño Moná	9.775.775	368.865
41.954	Hernando Grajales García	18.390.142	368.858
41.959	Juan Carlos López Botero	18.388.893	368.865
41.961	Brayan Alexander Rodríguez	1.097.405.673	368.865
41.962	Yesica Yohanna Dorado	1.094.899.501	196.728
41.963	Elio Faber Ladino Rojas	4.539.030	368.865
41.966	Esteban Ceballos Lopera	99052009347	368.865
41.967	Hugo Oviedo Guerrero	1.192.760.731	368.865
41.968	Yenny Yaneth Benjumea Henao	1.088.275.543	737.717
41.971	Edgar Marín Herrán	7.559.816	196.725
41.973	Edgar Marín Herrán	7.559.816	737.717
41.974	Eulices Oviedo Vallejo	18.491.242	368.858
41.975	Jorge Iván Ríos Orrego	7.552.393	368.865
41.976	Jorge Andrés Rojas	1.097.729.758	196.725
41.978	Henry Rojas Castaño	9.731.941	196.728
41.980	Emerson Andrade Rodríguez	9.732.759	196.728
41.982	John Fredy Quimbayo Loaiza	9.733.302	368.865
41.983	Julio César Noreña Noreña	73.144.962	368.865
41.985	José Arnoby Cardona López	7.547.448	196.728
41.987	Juan Carlos Ramírez Cárdenas	88.249.569	196.728
41.988	Eulices Oviedo Vallejo	18.491.242	737.717
41.989	Juan Camilo Young Gómez	1.094.933.645	368.858
41.993	Andrés Naranjo Ciro	9.727.585	368.858
41.995	Yeferson Giraldo Vergara	1.096.646.249	368.858
41.996	Luis Fernando Márquez	9.738.460	737.717
41.997	Juan Daniel Rojas G.	1.094.974.158	196.725
41.998	Yury Viviana Correa Grajales	1.087.550.903	737.717
41.999	Kevin Johanson Arboleda López	9.737.639	737.717

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificara por correo, conforme a lo dispuesto por el

articulo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al articulo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha _____.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el articulo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el articulo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy **veinticuatro (24) de febrero de 2020**-A LAS 07:30 HORAS

Firma del responsable de la fijación _____

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy **veintiocho (28) de febrero de 2020 a** las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

GLORIA ELSY RODAS JARAMILLO
FUNCIONARIO EJECUTOR